

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0214/23

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO**A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, al no haberse presentado alegaciones al Acuerdo de Pleno de aprobación inicial de 23 de diciembre de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 251, de fecha 31 de diciembre de 2022, y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO 2023**ESTADO DE GASTOS****A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.****A.1. OPERACIONES CORRIENTES.**

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	264.100,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	300.628,70
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	12.000,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	158.900,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS.

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	76.000,00

TOTAL:	814.628,70
---------------	-------------------

ESTADO DE INGRESOS**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.**

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	258.600,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	16.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	82.421,20
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	277.982,50
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	11.400,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	109.600,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	58.625,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00

TOTAL: **814.628,70**

PLANTILLA DE PERSONAL. RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

1 Plaza de Secretaría-Intervención. Grupo AI Nivel 26.

1 Plaza de Auxiliar Administrativo. Grupo C2. Nivel 14.

PERSONAL LABORAL

1 Peón de Servicios Múltiples a jornada completa.

1 Técnico de Jardín de Infancia a jornada completa.

1 Limpiadora a tiempo parcial

EN PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

1 Limpiadora a tiempo parcial

1 Limpiadora a tiempo parcial

1 Auxiliar de Desarrollo Rural

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Solosancho, 24 de enero de 2023.

El Alcalde, *Jesús Martín García*.